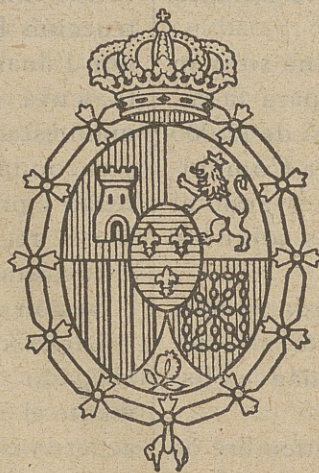


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a: Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 27 de Mayo de 1930).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.229

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

La *Gaceta de Madrid* de 25 de Mayo del actual, en su página 1.255, publica la siguiente

Rectificación.

Habiéndose observado algunos errores cometidos en la publicación del Reglamento para la explotación de la energía, inmuebles y productos secundarios del Canal y tarifas para su aplicación, aprobado por Real orden de 1.º de Marzo último e inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 66, correspondiente al día 7 del mismo mes, e igualmente en el Reglamento de Navegación del Canal de Castilla y tarifas para su aplicación, aprobado por Real orden de igual fecha e inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 67, correspondiente al día 8,

Esta Dirección general ha dispuesto se publique la rectificación de los mismos a los efectos procedentes.

En la página 1.555, columna primera, artículo 60, línea 48, del

número 66, dice: «en que se haga constar el objeto de la subasta», y debe decir «en que se haga constar: el objeto de la subasta».

En la página 1.571, columna primera, artículo 53, línea 78 del número 67, dice: «Los patronos de barcas», debiendo decir: «Los patronos de barcas».

En la página 1.573, línea final del primer cuadro del número 67, dice: «Mínimos de percepción en la aplicación de las tarifas de transporte para toda clase de mercancías, una peseta», debiendo decir: «Mínimos de percepción en la aplicación de las tarifas de transporte para toda clase de mercancías una peseta por tonelada o fracción».

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—El Director general: P. D., El Subdirector, M. Becerra.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.227

Jefatura provincial de Estadística de Valladolid

Renovación del Censo electoral

CIRCULAR

Disponiendo ya esta Jefatura de los boletines individuales que el Estado ha de facilitar a los Ayuntamientos a los efectos del párrafo 4.º del artículo 2.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 del actual, publicado en el «Boletín Oficial»

de esta provincia del día 7, tengo sumo gusto en participárselo a los señores Alcaldes para que, por sí o por persona expresamente autorizada por ellos, recojan, sin pérdida de tiempo, el número de boletines que consideren necesarios, durante las horas de diez a dos, todos los días hábiles, previo recibo que firmarán los interesados, comunicando después de oficio el obrar en poder del Ayuntamiento los citados impresos.

Por correo de hoy se envían instrucciones relativas al efecto. Valladolid, 26 de Mayo de 1930.—El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.222

Berceruelo

Por el presente se hace saber, que el domingo 1.º de Junio próximo, y hora de las quince a las diez y siete, tendrá lugar en la Sala Consistorial la elección para designar los vocales electos que han de constituir las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades.

Lo que se hace público para que los contribuyentes con derecho electoral, puedan concurrir a la emisión del sufragio.

Berceruelo, 26 de Mayo de 1930.—El Presidente de la parte real, Daniel López.—El Presidente de la parte personal, Pablo García.

Núm. 824

Nava del Rey

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento pleno de Nava del Rey, durante el tercer cuatrimestre del pasado año, que se formula por Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Estatuto municipal.

Sesión del 9 de Octubre de 1929.—La preside el señor Alcalde don Juan Domínguez Delgado.

Se aprueba el acta de la anterior y se delibera y acuerda sobre el Presupuesto municipal para el venidero año de 1930, que queda nivelado en sus ingresos y gastos por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil diez y siete pesetas con ocho céntimos.

Oído el parecer del Letrado don Francisco Sanz, se acuerda por unanimidad interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas, sobre el 20 por 100 de Propios por ingresos del pinar «Común y Escobares», durante el año 1928 y primer trimestre de 1929, autorizando al efecto en forma al señor Alcalde para que haga nombramiento de Abogado y Procurador.

Seguidamente, y en vista de disposiciones oficiales del Ministerio de Fomento, y excelentes ofertas que se tienen de diferentes casas constructoras, se acuerda dar cabida en la subasta para las obras de reposición de tubería de abastecimiento de agua a las de

Uralita amianto aglutinado, probadas a doble resistencia de la presión ordinaria y que resulten perfectamente impermeables y refractarias al paso de colibacilos y cualquiera otro microorganismo que las contamine, debiendo acoplarse las juntas de los tubos con anillos de goma sistema «Gibaut simplex» u otro que no sea rígido.

Sesión del 31 de Diciembre de 1929.—La preside el señor Alcalde don Juan Domínguez Delgado, y son aprobadas sin discusión una transferencia de crédito por importe de tres mil pesetas; un suplemento de crédito que asciende a diez y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos y una habilitación de crédito por ciento setenta y dos pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», se formula el presente, que visa y sella el señor Alcalde en Nava del Rey, a treinta de Enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Extracto de las sesiones que celebra la Comisión municipal permanente en el tercer cuatrimestre del pasado año que formulo yo, el Secretario, para su publicación.

Sesión del 2 de Septiembre de 1929.—La preside el Alcalde accidental don Teodosio Herrero González, y luego de aprobar el acta de la anterior, se acuerda el pago de varias cuentas y que se acepte una transferencia de crédito por importe de tres mil, que se sustraerán del capítulo 6.º, artículo 1.º, y nutrirán la consignación del capítulo 13, artículo único.

Sesión del 9 de Septiembre de 1929.—La preside el Alcalde accidental don Teodosio Herrero González, y se aprueba el acta de la anterior, dándose después cuenta de que no se han presentado reclamaciones contra el padrón de cédulas personales durante el período de su exposición.

Se acuerda anunciar subastas para adjudicar los aprovechamientos forestales del fruto de piña en siete mil doscientas pesetas, pastos en mil quinientas y caza menor en cuatrocientas, que tendrán lugar el día 30, a las once y doce horas, y el 28, a las doce, respectivamente.

Sesión del 14 de Septiembre de 1929.—La preside el Alcalde accidental don Teodosio Herrero, y luego de aprobada el acta de la anterior, se hace también de varias cuentas; se acuerda autorizar a don Florencio Ballesteros para

instalar agua de abastecimiento en su domicilio.

Asimismo se determina sitio en la Plaza de Leciniana para la colocación de una báscula de 12.000 kilos, por cuenta de la Comunidad de Labradores, reservando al Pleno adoptar acuerdos sobre los demás extremos.

Por último, se acuerda incluir en listas de beneficencia al vecino pobre Antonio Hernández Espinosa.

Sesión del 21 de Septiembre de 1929.—La preside el señor Alcalde accidental don Teodosio Herrero.

Se aprueba el acta de la anterior y el pago de varias cuentas municipales, y se incluye en listas benéficas a la vecina Tomasa Melgar Reoyo.

Sesión del 30 de Septiembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez, Alcalde.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda incluir en listas de beneficencia al vecino Benito Alonso Lucas.

Se autoriza a Wenceslao Montejo para instalar agua en su domicilio de Rodríguez Chico.

Se da cuenta de haber sido adjudicadas las subastas de caza y pastos en favor de don Cristóbal Sánchez y don Higinio Hernández, en precio de mil pesetas anuales y dos mil setecientas, respectivamente, y que con relación a la del producto piña, que salga a segunda subasta por precio de seis mil pesetas, y demás condiciones del pliego.

Por Secretaría se dió cuenta de haber tomado posesión del cargo de Contador e Interventor de estos fondos municipales, don Paulino Samaniego Arias; y que con tal motivo cese en la Oficina Secretarial, don Rafael Burgos, dentro de quince días, que se calculan terminen los trabajos de rústica, haciendo constar un explícito voto de gracia por su asiduidad de asistencia a la oficina y el constante trabajo desarrollado en todo momento.

Se acuerda prohibir la fabricación de adobes en la calle denominada de la Huerta, y que se proceda a rellenar los hoyos o baches formados, en evitación de estancamientos de aguas pestilentes e insalubres.

Así bien se acuerda el solicitar del señor Ingeniero de Montes autorización para aprovechar pinos secos del pinar de Propios para combustible y calefacción, y convalidar, aceptándolos como bien causados, cuantos gastos y dispendios se han originado con la estancia en esta ciudad para inauguración de Escuelas por el ex-

celentísimo señor Ministro de Instrucción Públicas y Bellas Artes, don Eduardo Callejo de la Cuesta, cuya autoridad hizo pública manifiestación en las laudatorias y encomiásticas frases de su intenso y profundo agradecimiento por el recibimiento espléndido y entusiasta que se le ha tributado.

Sesión de 7 de Octubre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado, y aprobada unánimemente el acta de la anterior, se acuerda el pago de diversas cuentas por obras y servicios municipales.

Se deniega el aumento de sueldo solicitado por el guarda del paseo público, Justo Ruiz Sánchez, y se admiten como alumnos becarios para recibir la instrucción de bachillerato en el Colegio El Evangelista, de esta ciudad, a los jóvenes Aurelio Castro Tramón, Clemente Martín Sanz, Aurora Turiel Román, María Pino Chico y Mariano Ossorio Encinas.

Sesión del 14 de Octubre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado; se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas de obras y servicios municipales; se acuerda enterarse del estado en que se encuentra el recurso contencioso administrativo que interpuso don Aquilino Burgos Lago contra acuerdo del Ayuntamiento sobre la liquidación de su Depositaria municipal y que se adquieran una mesa, un sillón y cuatro sillas para el Salón de actos de las Escuelas, cuatro armarios para otras tantas clases y se repasen, reforzándoles, varios bancos usados.

Sesión del 19 de Octubre de 1929.—Preside don Juan Domínguez Delgado; se aprueba el acta de la anterior y se acuerda el pago de diversas cuentas de que dió relación Secretaría. Queda sobre la mesa una instancia de la vecina Francisca Hernández, viuda, que solicita ser incluida en las listas medicofarmacéuticas. Con relación a una comunicación del señor Presidente de la Comunidad de Labradores, relacionada con la báscula instalada en la Plaza de Leciniana, se acuerda que se coloque una luz al exterior y otra en el interior de la caseta y se cerque ésta con un balaustre de hierro en evitación de actos indecorosos, y que se concierten entre el comunicante y la Alcaldía los derechos y obligaciones mutuas que han de observarse en la explotación de la báscula.

Por último, se admite la dimisión del Guarda del paseo Justo Ruiz y se designa para sustituirle en el cargo, aunque con carácter interino, a Eusebio Luengo Carbonero.

Sesión del 28 de Octubre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado; se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas municipales que se van leyendo por Secretaría. Se acuerda, a instancia del señor Jefe de esta Cárcel del partido, sea reconocida inmediatamente la torreta de la fachada de la Casa Consistorial que da a la parte de sus habitaciones, y si se aprecia que en efecto amenaza ruina, se proceda sin pérdida de momento a su derribo y reconstrucción. Queda impuesta la Comisión de liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas de la provincia en cuanto a la participación de este Ayuntamiento en el producto neto de la Sociedad Hidroeléctrica Pesqueruela por los tres años de 1927 a 1929. Se accede a la inclusión en las listas de beneficencia a la viuda Juana Martín Pérez y se desestima igual pretensión a Angel López, por gozar de salud y habitar con hijos jóvenes y robustos que pueden y deben acudir a su sustento. Se anulan los recibos de bebidas espirituosas correspondientes al industrial Quintín Calleja, correspondientes al año 1928, por haber sido baja en la cantina en 1927. Se acuerda que por la Alcaldía se dirija explicativa comunicación a la presidencia de la Comunidad de Labradores para que acceda a continuar contribuyendo por mitad e igual parte a las reparaciones y conservación de la bomba instalada en Pozo Viejo, razonando tal criterio en que así está convenido verbalmente por ambas presidencias, que ello redunde en beneficio de los labradores que llevan a abreviar allí sus ganados, y que es mayor y de más importancia el aprovechamiento por los labradores que por el vecindario, ya que éste cuenta con diversas fuentes públicas de que nutrirse. Con relación a la báscula de la Plaza de Leciniana, se acuerda convenir con la presidencia de Comunidad de Labradores, como sigue: El Ayuntamiento subvenciona a aquella, por una sola vez, con la cantidad de dos mil pesetas, que serán satisfechas en 1931, y hará uso gratuito de la báscula para cuantos pesos oficiales se requieren; no se podrá gravar el aparato ni las pesadas con impuesto alguno municipal interin le explote la propia Comunidad y que al cumplirse los quince años pasará todo a ser propiedad del Ayuntamiento, atendiendo entretanto aquella a su conservación.

Dada cuenta de una instancia acompañada de planos para construir un edificio para cinematógrafo que presenta don Pedro Pé-

rez Castreño, en la calle de Rodríguez Chico, se acuerda elevarlo todo al excelentísimo señor Gobernador para que informe la Junta de Sanidad, en vista de lo cual se resolverá.

Sesión del 2 de Noviembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado, y aprobada el acta de la anterior, se acuerda el pago de diversas cuentas por medicamentos y desinfectantes.

Se accede a lo solicitado por la vecina pobre Donatila Pérez Conde, de ser incluida en las listas de beneficencia, y es resuelta favorablemente la petición de los Maestros de primera Enseñanza de que se coloquen en las Escuelas de esta ciudad unas estufas para calefacción, si bien será de cuenta del presupuesto escolar su sostenimiento y manutención.

A virtud de la Real orden de 26 de Septiembre último, queda impuesta la Comisión de que sólo corresponde a este término una Matrona titular, y que se proponga a la Junta municipal de Sanidad que sea también una sola la plaza de Practicante, habida cuenta al corto número de partos distócicos, al corto radio de la población, al carecer de anejos que hayan de visitarse, y a que siendo una la Matrona, uno debe ser el Practicante.

Sesión del 9 de Noviembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado, y se aprueban el acta de la sesión anterior y varias cuentas de efectos, obras y servicios municipales.

Seguidamente se acuerda gestionar con decisión y energía el conseguir sea fijada la capitalidad de la zona recaudatoria de Contribuciones en esta ciudad, como lo aconsejan el ser capitalidad del partido judicial, ser la localidad más populosa, y la única que cuenta en el partido con Establecimiento bancario, Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos, cabeza de Distrito electoral y residencia de la Jefatura de la Guardia civil.

Sesión del 16 de Noviembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado y se aprueba el acta de la anterior y tres cuentas por materiales y servicios municipales.

Se admite la dimisión de su cargo de Guarda del pinar de propios que presenta Mariano Martín San Miguel, y se acuerda anunciar su provisión por Guerra, nombrando interinamente para tal cargo, y sólo hasta su provisión en propiedad, a Justo Ruiz Sánchez.

Se nombra a los esposos José González y Victorina Fernández,

Conserjes, respectivamente, de los Grupos Escolares de niños y niñas de esta ciudad, con el sueldo diario de una peseta cada uno y habitación dentro del edificio, en el que residirán.

Se acuerda satisfacer con cargo a fondos municipales, dos comedas con que se obsequió al Médico radiólogo del Instituto de Higiene don Ramón Valverde y al señor Alcalde y Médicos que le acompañaron, con motivo de sus trabajos y meritoria labor de vacunación antitífica.

Se conceden diez días de permiso con sueldo, por razón de asuntos familiares, al vigilante municipal Aurelio Solla Pardo.

Sesión de 25 de Noviembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez, se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas de materia municipal.

Se deniega una instancia de los vecinos de la calle de Rodríguez Chico solicitando la instalación de una fuente y abrevadero en la explanada de Capuchinas, por las pésimas condiciones en que se encuentra la tubería, que no permite seguridad en su funcionamiento.

Se autoriza al señor Director del Colegio El Evangelista para cobrar cinco pesetas mensuales por alumno en concepto de derechos de prácticas durante ocho meses del curso solamente, pero sin derecho a cobrar cantidad alguna por el mes de Junio.

Se aceptan las propuestas que formula la Intervención municipal de fondos de un suplemento de crédito de 17.784'48 pesetas para reforzar las consignaciones de los capítulos 3.º, 7.º, 8.º, 9.º, 11, 13, 17 y 18, y la de una habilitación de crédito por 172 pesetas para satisfacer el sueldo de Conserjes de Escuelas.

Sesión del 9 de Diciembre de 1929.—La preside don Teodosio Herrero, Alcalde accidental; se aprueba el acta y varias cuentas de materia municipal, y se deniega la inclusión en las listas de beneficencia a Gerardo Piedras Galán, por gozar de salud y contar solo con 33 años de edad.

Se aceptan unos bonitos flores obsequio de la señora doña María Maldonado de Gutiérrez, para nuestra invicta Patrona la Virgen de la Concepción, acordando conste en acta un voto de gracias, por la fina atención, y así se haga saber a los donantes.

Se acuerda formar expediente para ingreso en el Manicomio, de la demente María Luis Ordóñez, lo que se efectuará por Secretaría municipal, y se acuerda declarar nulo y sin ningún valor ni efecto

el pliego único presentado en la subasta de aprovechamiento de fruto de piñón del monte de propios por don Pedro Descalzo Burgos, por carecer el documento del reintegro determinado por la ley del Timbre, que consta como requisito así entre las condiciones de la subasta como en el anuncio de la misma; en su consecuencia, hace uso esta Comisión, a nombre del Ayuntamiento, del derecho de tanteo que la vigente legislación autoriza y opta a la subasta por las 5.000 pesetas tipo de la misma y ofrecidas por el señor Descalzo; derecho que cede y traspasa en favor de don Adolfo Fernández Juárez en igual suma, más los gastos del presupuesto de indemnización y los de expediente, con prohibición absoluta de extraer de la finca el fruto que recolecte interin no verifique el pago en arcas municipales y se entenderá aquél constituido en depósito entre tanto no se cumpla con tal obligación.

Sesión de 16 de Diciembre de 1929.—La preside don Teodosio Herrero González, y se aprueba el acta de la anterior y diversas cuentas de materia municipal. Se da cuenta de haber aceptado la Junta provincial de Sanidad la propuesta de corresponder a este Ayuntamiento una sola plaza de Practicante y Matrona. Se acuerda avisar a Sociedad Pesqueruela que en quince de Julio próximo se entenderá finalizado, por cumplimiento de plazo, el contrato de suministro de fuerza motriz para la elevadora de agua, y que en su día se acordará la forma en que se ha de proveer a tal suministro. Por último, se ordena incluir en listas de beneficencia, a la viuda anciana y pobre Catalina González Cordero, y que se repartan los panes de costumbre entre pobres de solemnidad con motivo de fiestas de Navidad y fin de año.

Sesión del 23 de Diciembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado; se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas de obligaciones municipales, y se acuerda formar expediente para ingreso en el Hospital provincial del joven Gerardo Alonso Pajares. Se acuerda devolver al vecino Pedro Pérez Castreño el expediente de construcción y apertura de un salón Cinematográfico para que proceda a practicar las modificaciones y reparos que se mencionan en el informe de la Junta de Sanidad, sin cuyos requisitos no podrá autorizarse por esta Alcaldía. La Comisión quedó enterada de haber sido aprobado por la Junta provincial

de Sanidad el proyecto de renovación de la tubería de abastecimiento de agua a esta ciudad y asimismo de haberse celebrado la subasta de arriendo de hierbas de la Soledad y los servicios de carro de policía urbana que han sido adjudicados a Anastasio Martín Viña y Sinfonso Calleja Bay en ciento once pesetas y setecientas noventa y nueve, respectivamente; las cuales se aprobaron en definitiva.

Sesión de 28 de Diciembre de 1929.—La preside don Juan Domínguez Delgado; se aprueba el acta de la anterior y diversas cuentas de competencia del Ayuntamiento. Se acuerda adherirse al homenaje que el Instituto Jurídico Ibero-Americano dedica al Ministro de Trabajo excelentísimo señor don Eduardo Aunós, contribuyendo este Ayuntamiento con la cuota de diez pesetas. Se desestima instancia del vecino Martín Hernández Gil, en solicitud de ser incluido en listas de beneficencia, y se acuerda dar de baja en arbitrio sobre carruajes de lujo de una charret de Policarpo Cantalapiedra, que será precintada. Se autoriza ampliamente a la Alcaldía, para que gestione y busque persona que desempeñe cargo de Administrador de Carnes y Volatería, en vista de que han quedado desiertos los tres concursos celebrados al efecto y si la hallase convenga con ella en la forma que sea más favorable a los intereses municipales, encargándose entre tanto de la cobranza del impuesto los vigilantes y empleados municipales que designen.

Nava del Rey, 1.º de Febrero de 1930.—El Secretario, Sixto Burgos.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Núm. 2.221

Pozal de Gallinas

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que ha de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Pozal de Gallinas, 24 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Urbano Bayón.

Núm. 2.218

Roales

Don Cándido Blanco Martínez,
Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permante que tengo el honor de presidir, en sesión de 24 del mes de Mayo, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 940 pesetas, con imputación a los capítulos 11 y 19, artículo 3.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de un expediente hecho a este Ayuntamiento por falta de reintegro en los documentos municipales y arreglo de caminos y pontones.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roales, 24 de Mayo de 1930.—
El Alcalde, Cándido Blanco.

Núm. 2.219

Torrecilla de la Abadesa

Fijadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y vecinos, pudiendo formular por escrito las observaciones y reparos que procedan de conformidad a lo preceptuado en el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Torrecilla de la Abadesa, 26 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 2.223

Valdestillas

Don Antonio Fernández Barredo,
Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser de-

signados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día ocho de Junio próximo, en el local de la Sala de sesiones del Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdestillas, 26 de Mayo de 1930.—El Presidente, Antonio F. Barredo.

Núm. 2.224

Valdestillas

Don Juan Román Recio, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día ocho de Junio próximo, en el local planta baja de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o es-

critos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres contribuyentes vecinos, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdestillas, 26 de Mayo de 1930.—El Presidente, Juan Román.

Núm. 2.212

Villabáñez

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villabáñez, 23 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Eusebio Gil.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Corrales de Duero.
Villafranca de Duero.

Núm. 2.215

Villanueva de San Mancio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa la prórroga del repartimiento de utilidades formado para el año de 1929, para que rija durante el corriente ejercicio de 1930, se hace público dicho acuerdo a fin de

que llegue a conocimiento de los contribuyentes comprendidos en aludido repartimiento y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el aludido acuerdo en el improrrogable plazo de ocho días, en la inteligencia que transcurrido el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de San Mancio, 23 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Cecilio Palencia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 2.226

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José Vázquez-Illá Sabater,
Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo interesado en exhorto procedente del Juzgado municipal del distrito de Palacio de Madrid, dimanante de juicio verbal civil, sobre reclamación de trescientas sesenta pesetas y costas, por la Compañía de Seguros «La Mundial», a don Maurino Hernández y Velázquez, y para hacer pago de las sumas reclamadas, se saca a pública subasta, bajo el tipo total de dos mil pesetas,

Un camión de cinco toneledas, marca «Piew-Arronz», matrícula P.-90, de cuatro cilindros, se halla en estado regular y tasado en dos mil pesetas.

Advertencias y prevenciones de Ley

El camión mencionado se halla depositado en don Maurino Hernández y Velázquez, calle Tras de la Estación (hotel).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día catorce de Junio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en dicho acto habrá de hacerse consignación previa en la mesa del Juzgado del diez por ciento del tipo total de subasta.

No se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras parte de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, José Vázquez-Illá.—P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

251

Imprenta de la Diputación provincial